



Circular Informativa: Beneficio de Seguro por Incapacidad para Trabajadores Independientes y por Honorarios (Ciclo 2026-2027)

**Estimados Padres de Familia y
Alumnos de la Comunidad Estudiantil:
UIC Universidad Intercontinental
P R E S E N T E S**

Por medio de la presente, el Departamento de Becas y Apoyos Financieros les hace un atento recordatorio de que, como parte de los beneficios de nuestra institución, cuentan con la cobertura de un **Seguro por Incapacidad**.

Este programa está diseñado específicamente para proteger a los **trabajadores independientes y personal bajo el esquema de honorarios** que se encuentren registrados en el sistema como el tutor responsable de los pagos del estudiante, aplicando para los niveles de **Bachillerato y Licenciaturas presenciales semestrales**.

Este beneficio se activa en caso de que el tutor sufra algún accidente o contraiga una enfermedad que le genere una **incapacidad temporal o total**, impidiéndole realizar sus actividades laborales de manera regular.

Dependiendo de la fecha exacta en la que se origine la incapacidad médica, este seguro tiene la facultad de cubrir **hasta 6 mensualidades consecutivas (incluyendo el concepto de reinscripción)**.

Aspectos clave a considerar:

1. **Vigencia del beneficio:** Si sufrieron una incapacidad por accidente o enfermedad durante el último año y no han solicitado este apoyo, aún se encuentran a tiempo de gestionarlo, siempre y cuando a la fecha exacta del percance médico el alumno ya formara parte activa de la comunidad UIC.
2. **Periodo de gracia:** Conforme a las cláusulas de la póliza, la aseguradora estipula que el primer mes inmediato al inicio de la incapacidad corre por cuenta del usuario (periodo de gracia), comenzando la cobertura económica a partir del segundo mes dictaminado.



3. Canales oficiales de atención y trámite:

En caso de requerir la activación de este seguro por siniestro médico, favor de ponerse en contacto de manera inmediata a través de las siguientes vías de atención:

- **Teléfono de Oficina:** +52 (55) 3603 9980
 - **Atención a Siniestros (Aseguradora):** Ext. **2006** (Con la Lic. Juana Salazar).
 - **Dirección / Supervisión del Área:** Ext. **2005** (Con Ana Acosta).
- **Correos Electrónicos Oficiales:**
 - Enviar solicitud a: juana.salazar@kaicencorp.com
 - Con copia obligatoria a: ana.acosta@kaicencorp.com
 - Con copia de seguimiento institucional a: carolina.aguilar@universidad-uic.edu.mx

Agradecemos de antemano su atención a esta circular y nos mantenemos a su entera disposición en la oficina para guiarles y acompañarlos paso a paso en este proceso familiar.

Continuamos mejorando, porque juntos somos "Orgullosamente UIC"

ATENTAMENTE

"DUCIT ET DOCET"
DIRECCIÓN DE FINANZAS
BECAS Y APOYOS FINANCIEROS